

JUZGADO FEDERAL

Por estar así ordenado en los autos "Expte. 18150/2015 - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/RAMOS, RICARDO ALBERTO s/Cobro de pesos", que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Civil a cargo del Dr. Alejandro Hintermeister, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por dos días en el Diario El Litoral y en el BOLETÍN OFICIAL, al Sr. Ricardo Alberto Ramos, DNI N° 32.058.996, a los fines de correr traslado de la demanda e intimar al demandado para que comparezca en autos dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo: Francisco M. Miño - Juez Federal. Santa Fe, 9 de Mayo de 2016. Dr. Hintermeister, Secretario.

S/C 293787 Jun. 13 Jun. 14

JUZGADO LABORAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "ARDUVINO, SERGIO OSCAR c/TERSAGHI, CARLOS FRANCISCO s/C.P.L" - Expte. N° 612/2014 - se cita, llama y emplaza a estar a derecho al señor Francisco Carlos Tersaghi, D.N.I. N° 24.292.858, para que comparezca a la Audiencia designada el día 27.07.2016 a las 9.30hs bajo apercibimientos de ley. Todo fue dispuesto por V.S. diciendo que "///Santa Fe, 25 de Febrero de 2016. Proveyendo el escrito Cargo N° 994 (fs. 58). Si estuviere en término téngase por contestada la demanda en la forma expresada por parte de la demandada Carlos Francisco TERSAGHI (fs. 57/58). Proveído de pruebas: A la prueba de la demandada: Téngase presente la ofrecida. Absolución de posiciones del actor: Téngase presente. Resérvese un sobre por Secretaría. Documental intimada: Téngase presente. Informativas y puntos 4.1, 4.2 y 4.3: A tales fines ofíciase, autorizándose a la peticionante al diligenciamiento. Ténganse presente las reservas formuladas. Proveído de pruebas (parte actora fs. 34 vto): Documental indicativa: A tales fines ofíciase, autorizándose a la peticionante al diligenciamiento Fíjese el día 27.07.16 a las 9,30hs. Para que tenga lugar la audiencia del Art. 51 Ley 7945 reformada por Ley 13.039 ofrecimiento de nueva prueba por parte de los apoderados de la parte actora y demandada mediante memorial y absolución de posiciones y reconocimiento de documenta por parte del actor. Para el caso que las personas físicas estén imposibilitadas de concurrir a la audiencia deberán hacerse representar en la conciliación por apoderado especial con instrucciones y mandato suficiente (Art. 51 cond. Cit.) Se cita a las partes a concurrir personalmente munidos de documento que acredite su identidad. Se deberá notificar por cédula, en el domicilio real y legal del actor y demandada, debiendo efectuarse las notificaciones, con una antelación no menor de tres días, con apercibimientos de que la inasistencia injustificada será sancionada con multa que se graduará prudencialmente, sin perjuicio de otros que en su caso correspondan, y será tenido por confeso sobre los hechos expuestos en la demanda y/o contestación. Cítese a las partes a concurrir personalmente a la audiencia, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula a todas las partes intervinientes en sus domicilios reales y legales respectivos. Requierase a los Sres. profesionales intervinientes proceder de tal manera que los autos se encuentren en el juzgado tres días antes de la audiencia señalada. Notifíquese Fdo. López Aníbal M. Secretario. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los Tribunales. Santa Fe, 3 de Junio de 2016. Dr. López, Secretario.

S/C 293874 Jun. 13 Jun. 15

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado N° 1, Dra. Mariel A. Rodríguez Ocampo, Primera Secretaría a cargo de la Dra. María Inés Ascuá de Leonowiec, (9 de Julio 3.151 - Planta Alta - Santa Fe), se ha dispuesto publicar el presente a los fines de notificar al demandado, Sr. Cristian Osmar Monzón que se lo ha declarado rebelde en los autos caratulados FREIRE, ELBA IRIS y FREIRE, GUILLERMO NOEL c/MONZÓN, CRISTIAN OSMAR s/Declaratoria de pobreza, (Expte: 202 Año: 2015). A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 23 de Mayo de 2016. Atento constancias de autos y conforme se solicita, no habiendo comparecido pese a estar debidamente notificado, désele por decaído el derecho a contestar la demanda a Cristian Osmar Monzón. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, y por cédula en el último domicilio conocido del demandado. Notifíquese. Firmado: Dra. Mariel Rodríguez Ocampo, Jueza - María Inés Ascuá de Leonowiec. Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el hall del Tribunal. Santa Fe, 2 de Junio de 2.016. Dra. María Inés Ascúa de Leonowiec, Secretaria.

S/C 293819 Jun. 13 Jun. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "GÓMEZ, MARIO ALBERTO s/Quiebra", CUIJ 21-00993715-0, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos (Art. 218 LCQ) y se han regulado honorarios a la Síndico C.P.N. Miriam Ester Pérez por la suma de \$ 26.622,13 (Pesos: Veintiséis mil seiscientos veintidós con 13/100) y a las Dra. Graciela M. Ruscitti, la suma de \$ 11.409,49 (Pesos: Once mil cuatrocientos nueve con 49/100). Firmado: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) -Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria). Santa Fe, 1 de Junio de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 293488 Jun. 13 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto emplazar al demandado, Señora Evangelina Beatriz Ledesma, DNI N° 29.221.435, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: BOCCOLINI, NANCI A. y Otro c/LEDESMA, MYRIAM y Otros s/Apremio, CUIJ N° 21-00933687-4. Lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente: "Santa Fe, 23 de Mayo de 2.016. ...Atento constancias de autos y a los fines notificadorios del demandado, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone el Art. 67 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad, Juez (a/c); Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. En la ciudad de Santa Fe, 3 de Junio de 2016. Dra. Viviana

Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 33 293784 Jun. 13 Jun. 15

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados Expte. 238/2010 - PETRUCCI, HUGO DANIEL s/Concurso preventivo, hace saber por el término de cinco días que con fecha 23 de Mayo de 2016, se ha declarado finalizado el presente concurso preventivo de Hugo Daniel Petrucci, D.N.I. 16.550.225, con domicilio real en calle Defensa 7901 de la ciudad de Santa Fe, estado civil divorciado, hijo de María Basilia Postai y Camilo Anastasio Petrucci, argentino, CUIT 20-16550225-7, en los términos del Art. 59 de la Ley 24.522, ordenase el levantamiento de la inhibición general de bienes que pesa sobre la concursada, dando por concluida la intervención de la Sindicatura actuante (Art. 59 primer párrafo de la ley concursal) y cesando respecto de la concursada las limitaciones previstas por los Arts. 15 y 16 de la ley citada. Santa Fe, 1 de Junio de 2016. Dra. Fuentes, Secretaria.

\$ 45 293795 Jun. 13

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Pe, en los autos caratulados: VILLALBA, MIGUEL ANGEL y Otros c/RAMÍREZ, JOSÉ y Otros s/Usucapión; (CUIJ N° 21-01023583-6), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 17 de Marzo de 2016. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: rechazar esta demanda de Prescripción Adquisitiva promovida por Miguel Angel Villalba y Amelia Beatriz Martínez, con costas a su cargo. Difiero la regulación de honorarios hasta que se determine la base regulatoria. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Buzzani - Juez; Tosolini, Secretario. Santa Fe, de Junio de 2016.

\$ 33 293823 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados "PIEDRABUENA SILVINA ADRIANA s/Quiebra" (CUIJ N° 21-01049247-2) se hace saber por 2 (dos) días que en fecha 23 de marzo de 2013 se ha resuelto la conclusión del proceso por pago total mediante auto N° 213, Folio 125, Tomo 25, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y para ser exhibido en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 6 de Junio de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 293868 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "FRETTE, CELINA

ESTELA s/ solicitud de propia quiebra” - Expte. 21-01970419-7 ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg 4270 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14 a 20 hs. Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 27 de Mayo de 2016.

S/C 293778 Jun. 13 Jun. 17

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: “LUNA, SERGIO AGUSTIN s/Quiebra”, Expediente N° 1069, Año 2013, CUIJ N° 21-00932850-2, de trámite ante el juzgado indicado, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y proyecto de distribución y su reformulación, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; como así también la regulación de los honorarios practicada a la Sindicatura por la suma de \$ 24.201.94 y al apoderado del fallido en el monto de \$ 10.372,26. La providencia que ordena la publicidad expresa: Santa Fe, 26 de Mayo de 2016. Téngase presente la aclaración formulada. Por presentado proyecto de distribución reformulado. Publíquense edictos. Notifíquese. Firmado: Dr. Daniel Fernando Alonso, Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 2 de Junio de 2016.

S/C 293866 Jun. 13 Jun. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que .en los autos: “LECRUIT, SUSANA GRISELDA s/Pedido de propia quiebra” CUIJ N° 21-01972218-7, se ha dispuesto: Santa Fe, 30 de Mayo de 2016. 1) Declarar la quiebra de Susana Griselda Lecruit, apellido materno Anconetani, D.N.I. N° 16.561.134, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle San Lorenzo 3642 de esta ciudad y legalmente en calle Primera Junta 2507, Piso 6, Oficina 11 de esta ciudad; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (18/11/15). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 12) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría “B”, para el día 08/06/16 a las 10.00 hs. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora de la fallida -ALIAR S.A.- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de

códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A, -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 05/08/16 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 26/08/16 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 29/09/16 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 18/11/16 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión e) art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe y notifíquese de conformidad al Art. 29 de la LCQ a los acreedores denunciados por el fallido. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: Dr. Daniel Alonso - Juez- Dr. Pablo Silvestrini - Secretario- Secretaría, 30 de Mayo de 2016.

S/C 293798 Jun. 13 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez Primera Instancia de Distrito UNO en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: API c/VERGA EDUARDO ENRIQUE s/Ejecución fiscal 21-01957622-9, ha dispuesto se publiquen por el término y bajo los apercibimientos de ley, los siguientes proveídos, a saber: "Santa Fe, 29 de Diciembre de 2014. Por presentada, domiciliada y en el carácter que invocado acuérdasele la intervención legal correspondiente, en mérito al testimonio del poder en fotocopias acompañado....Conforme la documental acompañada, téngase por promovida demanda de apremio por ejecución fiscal, contra Eduardo Enrique Verga, por cobro de la suma de \$21.970,80 con más sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago al Sr. Oficial de Justicia y en el mismo acto cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepciones legítimas se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábase el embargo solicitado sobre el bien inmueble denunciado como de propiedad del demandado en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 30% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras, oficiándose a sus efectos al Registro General. Autorízase a la peticionante a intervenir en los diligenciamientos. Notifíquese. Fdo: Dra. Viviana Marín (Juez) Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria)". Otro decreto: Santa Fe, 19 de Mayo de 2016 Téngase presente y agréguese. Atento lo manifestado, a los fines indicados -notificación - de conformidad al Art. 76 del C.F., publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Autorízase a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese.- -Dr. Daniel S. Maurutto (Secretario) -

Dra. Viviana E. Marín (Juez). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 27 de Mayo de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 293869 Jun. 13 Jun. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 18 de El Trébol, Provincia de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos COMUNA DE CAÑADA ROSQUÍN c/SERRA, MARIO ANTONIO y/o propietario y/o titular y/o contribuyente responsable del inmueble denunciado s/Demanda de Apremio Fiscal; Expte. N° 131 - Año 2013, se cita de remate a quienes resulten propietarios y/o titulares y/o contribuyentes responsables del inmueble sito en calle 25 de Mayo s/N° de la localidad de Canadá Rosquín, Provincia de Santa Fe, empadronado en la A.P.I. a los efectos fiscales tributarios bajo la partida N° 12-06-00-162791/0007-6, por cobro de la suma de Pesos trece mil ciento ochenta y nueve con veintisiete ctvos. (\$ 13.189,27), con más intereses y costas, en concepto de deuda actualizada por tasa de servicios públicos, período Mayo de 2000 a Agosto de 2012 inclusive, correspondiente al inmueble relacionado, con prevención de que si dentro del término de ocho días no oponen excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. El Trébol, 10 de Mayo de 2016. Dra. Lirusso, Secretaria.

S/C 293777 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 de esta ciudad de San Justo, Dra. Laura M. Alessio, en autos "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ CAMARGO, RAQUEL NORA s/Ejecutivo", Expte. 591/2012 se ha dispuesto citar de remate a la demandada, Señora Raquel Nora Camargo, DNI 14.744.648. Atento a lo dispuesto, se transcribe el decreto correspondiente "San Justo, 3 de Mayo de 2016, Agréguese el edicto acompañado. Cítese de remate a la accionada, para que en el término de ley oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Alejandra Gioda, Secretaria; Dra. Laura M. Alessio, Jueza." San Justo, 20 de Mayo de 2.016. Dr. Buzzani, Prosecretario.

§ 33 293807 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), en autos caratulados: "HOFFMANN, MARÍA EVA s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 262-Año 2016)", se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante, doña María Eva Hoffmann, D.N.I. N° 10.246.079, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Dra. Julia Collado (Juez) - Dra. Claudia Brown (Secretaria). Esperanza (Santa Fe), 30 de mayo de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 293809 Jun. 13 Jun. 27

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Claudia María Yaccuzzi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a su juicio sucesorio caratulado: "YACCUZZI, CLAUDIA MARÍA s/Sucesorio", (Expte. N° 200/2.016), que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 26 de Mayo de 2016. Dra. Caglia, Secretario.

\$ 45 293623 Jun. 13 Jun. 27

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Claudia María Yaccuzzi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a su juicio sucesorio caratulado: "YACCUZZI, CLAUDIA MARÍA s/Sucesorio", (Expte. N° 200/2.016), que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Villa Ocampo, 26 de Mayo de 2.016. Dra. Caglia, Secretario.

\$ 45 293623 Jun. 13 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral Nro. 19 de Esperanza (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Mario Alberto Schlie, Doc 6.341.692, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "SCHLIE, MARIO ALBERTO s/Sucesorio Expte N° 165 año 2016, de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle Berutti 1516 de esta ciudad, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Esperanza, 17 de Mayo de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 293841 Jun. 13 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ORTEGA, ANGEL y RIVAS, LIBERADA ELIDES s/Sucesorio" Expte. N° 21-01971284-9, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: don Ortega Ángel, argentino, L.E. 2.389.609, de apellido materno López y doña Rivas Liberada Elides, argentina, L.C. 6.091.978, de apellido materno Cardozo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el termino de treinta días. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Eduardo R.

Sodero, Juez; María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 18 de Abril de 2.016.

\$ 45 293825 Jun. 13 Jun. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, en autos: "GALETTO, ROBERTO RAÚL s/Declaratoria de herederos" CUI3: 21-01964722-3, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Don Roberto Raúl Galletto, L.E. 8.501.708, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 9 de Octubre de 2015. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 293837 Jun. 13 Jun. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Luciani Esmero, L.E. Nº 6.199.141, para que comparezcan a los autos "LUCIANI, ESMERO s/Sucesorio" - (CUIJ Nº 21-01972749-9) a fin de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 3 de Junio de 2016. Dra. Fuentes, Secretaria.

\$ 45 293821 Jun. 13 Jun. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe (sito en calle San Jerónimo 1551, Santa Fe), Secretaria a cargo de la Dra. De Lourdes Fuentes, se notifica que en autos caratulados "SACCHI, DIONICIA ANA s/Sucesorio" (Expte. CUIJ 21-00727553-3), se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la Sra. Dionicia y/o Deonicia Ana Sacchi, L.C. Nº 1.116.638, fallecida en esta ciudad el día 17 de Mayo 1999, a fin de que dentro del término de ley hagan valer sus derechos. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y se fija en el hall de Tribunales a los efectos legales, sito en calle San Jerónimo Nº 1551, P.B. de esta ciudad (Acordada C.S.J. del 7/02/96, Acta Nº 3). Santa Fe, 30 de Mayo de 2016. Dr. Fuentes, Secretaria.

\$ 45 293864 Jun. 13 Jun. 27

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, cito en calle San Jerónimo 1551, Dr. Daniel Alonso, en autos: DALLA FONTANA, SEBASTIÁN s/Sucesorio, CUIJ 21-01972452-9, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sebastián Dalla Fontana, DNI Nº 14.048.573 a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos

legales. Santa Fe, 7 de Junio de 2016. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

\$ 45 293791 Jun. 13 Jun. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña CRUZ SEVERA SOUZA, D.N.I.: 2.080.994, y de don EXEQUIEL GONZALO, D.N.I. 2.378.905, para que comparezcan al Juicio Sucesorio caratulado "GONZALO, EXEQUIEL y Otros s/Declaratoria de herederos" (Expte. CUIJ: 21-01965302-9), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 2 de Mayo de 2016. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 293794 Jun. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "FRANCO SILVIA NOEMI s/Declaratoria de herederos" (Expte - CUIJ: 21-01971986-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Silvia Noemí Franco DNI 20.149.746, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96 (Acta Nro. 3). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Mayo de 2016. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 293797 Jun. 13

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GÓMEZ LUCIA s/Sucesorio CUIJ 21-00027175-3 Año 2015, tramitados por La Defensora General Civil N° 2, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LUCÍA GÓMEZ, Documento de Identidad N° F1938265, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Viviana Marín (Secretaria). Santa Fe, 20 de Mayo de 2015. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 293782 Jun. 13 Jun. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados autos "RAMOS, GUSTAVO MARTÍN s/Sucesorio" Expte.-CUIJ ° 21-01972380-9 año 2016 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ramos, Gustavo Martín, Argentino, Mayor de edad,

con DNI N° 20.822.681 fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe el día 04 de Enero de 2016, con último domicilio en calle Necochea Nro. 6992 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Iniciado el 13 de Abril de 2016- por el Dr. Alexis Germán Montenegro, Secretario: Dr. Pablo Cristian Silvestrini. Santa Fe, Mayo del año 2016.

\$ 45 293871 Jun. 13 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe de la provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Yapur, Silvia Graciela, D.N.I. N° 11.459.909, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos YAPUR, SILVIA GRACIELA s/Sucesorio (Expte. CUIJ 21-01973198-4). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, se exhibe en el lugar fijado por la Corte Suprema de Justicia (Ley 11.267). Santa Fe, 6 de Octubre de 2016. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario.

\$ 45 293814 Jun. 13 Jun. 27

En los autos caratulados: "DÍAZ MAURO RAIMUNDO s/Sucesorio", Expte. CUIJ 21-01967224-4, Año 2015, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Séptima Nominación de Santa Fe, el señor Juez a cargo ha dispuesto que se cite, llame y emplace a los acreedores, herederos, legatarios del causante, señor Mauro Raimundo Díaz (D.N.I. N° 6.233.430), argentino, casado, jubilado, apellido materno Castillo, con último domicilio en calle Derqui N° 1890 de esta ciudad, nacido en la ciudad de Santa Fe, el día 30 de enero de 1938 y cuyo fallecimiento ocurrió en esta ciudad en fecha 8 de febrero de 2015, a que hagan valer sus derechos. Santa Fe, 6 Junio de 2016. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 293867 Jun. 13 Jun. 27

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sr. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Tostado (SF), secretaría única a mi cargo en autos caratulados: "Expte.

N° 53/2015 - AMWEG, WALDO G. c/ROMANO, WALTER J. s/Ejecutivo”, se ha ordenado notificar al demandado, Sr. Walter Javier Romano, que se ha iniciado Juicio Ejecutivo en su contra por el cobro de la suma de pesos quince mil (\$15.000) con mas intereses, costos y costas. Del mismo modo se lo cita y emplaza a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 13 de Mayo de 2.016. Fdo. Dra. Marcela Barrera, Secretaria.

\$ 33 293830 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Tostado, Santa Fe, Dra. Haydé Regonat, secretaria única a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en autos caratulados: “Expte. N° 213/2016; ARRILLAGA, MARÍA CARMEN s/Sucesorio”, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. María Carmen Arrillaga, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 31 de Mayo de 2.016. Fdo. Dra. Marcela Barrera, Secretaria.

\$ 45 293831 Jun. 13 Jun. 17

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TREBAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos: “BONINO, ROSA CLARA ANA c/TRUCCO, ANTONIO GUILLERMO y/u Otros s/Prescripción Adquisitiva” (Expte. N° 1123 - Año 2015), se cita a los sucesores de Antonio Guillermo Trucco y Ermelina Lamberti y/o Ermelinda Lamberti y/o quienes resulten titulares del dominio y/o quienes se consideren con derecho del bien inmueble a usucapir, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley en este juicio promovido por la Sra. Rosa Clara Ana Bonino sobre adquisición del dominio por usucapión del inmueble: Lote 19 Manzana 163 San Jorge, Dpto. San Martín (SF), según plano agregado al Duplicado N° 476 del Dpto. San Martín, Partida del Impuesto Inmobiliario N° 12-08-00164822/0018-9. Fdo. Dra. Daniela G. Piazso (Secretaria). San Jorge, 27 de Mayo de 2016.

\$ 99 293834 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, dentro de los autos caratulados: "FIGUEROA FLORENCIA OFELIA el FIGUEROA FERNANDO CARMEN y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 365 - Año 2016) se cita y emplaza a Fernando Carmen Figueroa y Cleto Ismael Figueroa y/o quien resulte titular de dominio y/o contra herederos y/o sucesores y/o legatarios y/o contra quien o quienes resulten titulares registrales y/o contra quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado en calle Garibaldi 1150 de la localidad de Carlos Pellegrini, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 3 de Junio de 2016. Dra. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

\$ 165 293799 Jun. 13 Jun. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: "TORAGLIO, LIRIA CAMILA s/Sucesorio", Expte. N° 430/2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Liria Camila Toraglio, DNI N° 6.336.800 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en el tribunal. San Jorge, 2 de Junio de 2016. Fdo.: Dra. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

\$ 113 293761 Jun. 13 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Dis. Jud. N° 11, Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge, en los autos: "VRECH, OLGA LUCIA s/Sucesorio" (Expte. 594/2016) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por fallecimiento de Olga Lucia Vrech, D.N.I. F° N° 2.408.262 para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a hacerlos valer lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 3 de Junio de 2016. Dr. Piazzo, Secretaria.

\$ 72 293780 Jun. 13 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 11 de San Jorge, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Hugo Raúl Arroyo, DNI: 10.950.856, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Por estar ordenado en autos caratulados: ARROYO, HUGO RAÚL s/Sucesorio (Expte. 445- Año: 2016). Juez: Dr. Tristán R. Martínez; Secretaria: Dra. Daniela G. Piazzo. San Jorge, 2 de Junio de 2016. Dr. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 293790 Jun. 13 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los

autos caratulados: "RUIZ, NELSON ROBERTO s/Sucesorio - Expte. N° 542/2016", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Nelson Roberto Ruiz, D.N.I. N° 12.294.336, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (Art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley N° 11.287). San Jorge, 27 de Mayo de 2016. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 86 293796 Jun. 13 Jun. 17

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom., a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dra. Maria José Alvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados Expte. N° 1973/2009 CONSUMO S.A. c/CORDERO LORENA NOEMI s/Ordinario, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 28 de mayo de 2010. Se tenga por iniciada demanda ordinaria contra Cordero Lorena Noemí, por la suma de \$ 2.732,79 con más intereses pactados desde que dicha suma es adeudada, hasta el efectivo pago, IVA sobre intereses y costas. Notifíquese (Art. 67 C.P.C.C.). Rafaela, 27 de Mayo de 2016. Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 33 293736 Jun. 13 Jun. 15

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom., a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dra. Mana José Alvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A c/FILIPPI JOSÉ SAVERIO s/Ordinario 2101/2010, hace saber que en decreto del 27 de diciembre de 2010 de la ciudad de Rafaela se promueve demanda ordinaria contra, FILIPPI JOSÉ SAVERIO, por la suma de \$ 3.653,37 con más intereses pactados desde que dicha suma es adeudada, hasta el efectivo pago, IVA sobre intereses y costas. ... Notifíquese. Firmado: Dr. Héctor Albrecht, Secretario a/c; Dr. Elido Ercole, Juez a/c."(Art. 73 C.P.C.C). Rafaela, 26 de Mayo de 2016. Dra. Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 33 293733 Jun. 13 Jun. 15

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom., a cargo de la Dr. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dr. María José Alvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa

Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A.; GABIANI, JUAN CARLOS c/PUGNO DE LAFFORGUE INÉS MABEL s/Apremio, 120/2015, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 18 de Marzo de 2015. Se promueve incidente de apremio contra Inés Mabel Pugno de Lafforgue (DNI: 10080593), por la suma de pesos veintiséis mil seiscientos noventa y seis con ocho centavos (\$ 26.696,08) con más los intereses pactados y/o los S.S. determine, desde que dicha suma es adeudada y hasta su efectivo pago, gastos impuestos y cotas. Se lo cita que dentro del término de 3 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. ...Notifíquese. Firmado: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria, Dra. María José Álvarez Tremea, Juez. (Art. 597 y 67 del C.P.C). Rafaela, 20 de Mayo de 2016. Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 33 293730 Jun. 13 Jun. 15

El Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom., a cargo de la Dr. Carina Gerbaldo, Secretario; Dr. María José Álvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A c/VEGA DANIELA ALICIA s/Apremio 713/2012, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 20 de Marzo de dos mil trece. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que a la parte acreedora se le haga íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses ya dispuestos en los autos principales, I.V.A. sobre los intereses, desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago, con más las costas del juicio. Practicada liquidación se regularán honorarios. Archívese el original, hágase saber, expídase copia.- Notifíquese. Firmado: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dra. María José Álvarez Tremea, Juez." (Art. 67 C. P.C.C.). Rafaela, 20 de Mayo de 2016. Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 33 293726 Jun. 13 Jun. 15

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom., a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dra. María José Álvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/VEGA HORACIO ALEJANDRO s/Ordinario, Expte. 1914/09, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 29 de diciembre de dos mil doce... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda condenando a la parte demandada a pagar a la actora, dentro del término de diez días, la cantidad reclamada, sus intereses a la tasa pactada hasta un tope del 30% anual comprensiva de compensatorios y punitivos, desde la fecha de la mora y hasta la del efectivo pago, I.V.A. sobre los intereses y costas. Rafaela, 5 de Abril de 2016. Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 33 293724 Jun. 13 Jun. 15

El Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/ STEGMANN CARLOS ADAN s/Ordinario, Expte. N° 1456/2008, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 04 de Noviembre de 2010... No habiendo comparecido a estar a derecho dentro del término de ley declarase rebelde al

demandado en cuanto por derecho corresponde. Notifíquese. Firmado: Carlos Molinari, Secretario; Susana Rebaudengo, Juez.” “Rafaela, 29 de Abril de 2016. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano; Secretaria, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez.

\$ 33 293720 Jun. 13 Jun. 15

El Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom., a cargo de la Dr. Natalia Carinelli Secretario; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: “Expte. N° 553/2012 - CONSUMO S.A. c/RUIZ LUIS FERNANDO s/Apremio”, hace saber que se ha ordenado notificar a la parte demandada en autos al Sr. Ruiz Luis Fernando, del siguiente decreto: Rafaela, 27 de agosto de 2012.-... Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele participación de ley, en mérito al poder general que en fotocopias obra glosado a fs. 3/4 de los autos principales. Téngase por iniciada la presente demanda de apremio contra Luis Fernando Ruiz, por el cobro de la suma de \$ 23.313,20, más intereses, impuestos y costas. Cítese de remate al accionado para que en el término de tres días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Agréguese los presentes por cuerda floja a los autos principales. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o empleados notificadores y/o empleados Espósito, González, Bascólo y Carinelli. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dra. María José Alvarez Tremea, Juez a/c. Rafaela, 05 de febrero de 2016.-... Téngase presente lo manifestado. Atento a lo peticionado, publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Natalia Carinelli; Secretaria, Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez. Rafaela, 19 de Abril de 2016. Dra. García, Prosecretario.

\$ 33 293716 Jun. 13 Jun. 15

El Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 4ta. Nom., a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo Secretario; Dra. María José Alvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados Expte. 94/2009 BAZAR AVENIDA S.A. c/VEGA DANIELA ALICIA s/Ordinario, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 25/10/2010. Declárese rebelde a la parte demandada por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Firmado: Dr. Carina Gerbaldo; Secretario, Dra. María José Alvarez Tremea, Juez. Rafaela, 18 de Mayo de 2016. Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 33 293712 Jun. 13 Jun. 15

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom., a cargo de la Dr. Carina Gerbaldo, Secretario; Dr. María José Alvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/VIONDI ANA MARÍA s/Ejecutivo 1586/2009, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: “Rafaela, 20 de Mayo de 2010. Declárese rebelde a la parte demandada, por falta de presentación enjuicio. Notifíquese.” (Art. 67 y 73 del C.P.C.). Rafaela, 18 de Mayo de 2016. Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 33 293709 Jun. 13 Jun. 15

El Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom., a cargo de la Dr. Sandra Inés Cerliani Secretario; Dr. María José Álvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/VEGA DANIELA ALICIA s/Ordinario 1460/2008, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 13 de Marzo de 2009.... Por iniciada la presente juicio ordinario contra Vega Daniela Alicia, por la suma de \$ 4.191,75 con más intereses punitorios, IVA s/intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Elido Ercole, Secretario, Juan Carlos Ramonda, Juez." (Art. 67 y 73 del C.P.C). Rafaela, 18 de Mayo de 2016. Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 33 293706 Jun. 13 Jun. 15

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom., a cargo de la Dr. Carina Gerbaldo Secretario; Dr. María José Álvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/NAVARRO JULIO CESAR s/Ordinario Expte. 143/2009, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 27 de octubre de dos mil catorce. ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda condenando a la parte demandada a pagar a la actora, dentro del término de diez días, la cantidad reclamada, sus intereses a la tasa pactada hasta un tope del 30% anual comprensiva de compensatorios y punitorios, desde la fecha de la mora y hasta la del efectivo pago, IVA sobre los intereses, y costas. Archívese el original, hágase saber, expídase copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dra. Maria José Álvarez Tremea, Juez." (Art. 67 C.P.C.C.). Rafaela, 26 de Mayo de 2016. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 33 293739 Jun. 13 Jun. 15

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 4ta. Nom., a cargo de la Dr. Carina Gerbaldo, Secretario; Dr. Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.R.L. c/ACOSTA MONICA VIVIANA s/Ordinario, Expte. Nº 1607/2008, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 25 de marzo de dos mil catorce. ...Resuelvo: Hacer lugar a la demanda condenando a la parte demandada a pagar a la actora, dentro del término de diez días, la cantidad reclamada, sus intereses a la tasa pactada hasta un tope del 30% anual comprensiva de compensatorios y punitorios, desde la fecha de la mora y hasta la del efectivo pago, I.V.A. sobre los intereses y costas. Archívese el original, hágase saber y expídase copia. Notifíquese. Rafaela, 26 de Mayo de 2016. Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 33 293740 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 4° Nominación de

Rafaela, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Bertoni Mario Alberto, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el "BOLETÍN OFICIAL" y Sede Judicial. Sucesorio abierto por la Dra. Patricia Trotti.- "Expte. N° 267/2016 BERTONI MARIO ALBERTO s/Declaratoria de herederos". Rafaela, 31 de Mayo de 2016: Fdo.- Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. Ma. José Alvarez Tremea (Jueza).

\$ 45 293826 Jun. 13 Jun. 27

En autos caratulados "Expte. N° 216/2016- BARONETTI NÉSTOR LORENZO y BRUSA ANA MARÍA s/Sucesorio", en tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los causantes: Néstor Lorenzo Baronetti, LE 6.275.972 y Ana María Brusa, DNI 1.789.180, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 27 de Abril de 2016. Fdo. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 45 293768 Jun. 13 Jun. 27

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Nominación del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4 -Civil y Comercial- de la ciudad de RECONQUISTA, a cargo del Dr. José Mana Zarza; se hace saber que en los autos caratulados: "VÍCTOR, HILDA ELBA y Otros c/MARCONI, Wilson O. y Otros s/Usucapión" (Expte. N° 311/13), se ha decretado: "Reconquista, 19 de Abril de 2016. ...atento las constancias de autos, declarase rebelde a los herederos de Wilson O. Marconi. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo: Dra. Patricia Vanrrell - Secretaria. Reconquista, 17 de Mayo de 2016.

\$ 66 293742 Jun. 13 Jun. 14

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Reconquista, Distrito Judicial N° 4, en autos: "GARIBOGLIO, OVIDIO ALEJANDRO y Otros s/Declaratoria de herederos (Expte. 66/año2016)", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gariboglio, Ovidio Alejandro y Giménez, Mafalda Atanasia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley.

Reconquista, 26 de Mayo de 2016. Dr. Mosconi, Secretario Subr.

\$ 45 293783 Jun. 13 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), Tercera Nominación, en el Expediente CABALLERO, RAQUEL CATALINA s/Declaratoria de herederos, Expte N° 304/2.015, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de la causante Raquel Catalina Caballero, D.N.I. N° 14.707.869, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza; Dra. Martina Ballario, Secretaria. Reconquista, 27 de Abril de 2016.

\$ 45 293785 Jun. 13 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores del Sr. Tomas Ricardo Muchut, DNI N° 11.102.321 para que comparezcan y hagan valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley, en autos: "MUCHUT, TOMAS RICARDO s/Sucesorio" Expte. N° 64/2016. Reconquista, 3 de Junio de 2016. Dra. Vanrrell, Secretaria.

\$ 45 293810 Jun. 13 Jun. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista en autos: "CORTINOVIS DIÓGENES s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 106, Año 2016, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por Diógenes Cortinovis, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. Reconquista, 2 de Junio de 2016. Dra. Vanrrell, Secretaria.

\$ 45 293812 Jun. 13 Jun. 27

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Primera Nominación, de la Ciudad de Reconquista (SF), llama cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Ferezin, Rubén Alfredo, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "FEREZIN, RUBEN ALFREDO s/Sucesorio"; (Expte. N°:541 -2015), por el término de cinco veces, en diez días hábiles. Fdo.: Dr. José María Zarza, Juez; Dra. Patricia Vanrrel, Secretaria. Reconquista, 26 de Mayo de 2016.

\$ 45 293861 Jun. 13 Jun. 27
